



Acuerdo 1538 Por el cual se aprueba la actualización de información de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Quebradona

Acuerdo Número:

1538

Fecha de expedición:

3 Marzo, 2022

Fecha de entrada en vigencia:

8 Marzo, 2022

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1413 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/03/2021

Acuerdo 1287 Por el cual se aprueba el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente - 05/03/2020

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 662 del 3 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO

- 1** Que mediante el Acuerdo 1287 del 5 de marzo de 2020 se aprobó el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente y se sustituyó el Acuerdo 565 de 2012.
- 2** Que mediante el Acuerdo 1145 del 2 de julio del 2019 se aprobó la actualización de la información de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Quebradona.
- 3** Que los trabajos de campo de la batimetría del embalse Quebradona finalizaron el 16 marzo de 2017.
- 4** Que según lo previsto en el Artículo 2 de Acuerdo 565 de 2012, “Los resultados de las mediciones de batimetría tendrán una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la finalización de los trabajos de campo” y, por lo tanto, los resultados del embalse están vigentes hasta el 16 de marzo de 2022.
- 5** Que EPM E.S.P. realizó las actividades de campo siguiendo los lineamientos del Acuerdo 1287 del 5 de marzo de 2020. El levantamiento de información se hizo con un ecosonda multihaz, los días 21 y 22 de noviembre de 2021, cuando el embalse se encontraba vertiendo.
- 6** Que EPM E.S.P. mediante comunicación con radicado XM 202244001751-3 del 21 de enero de 2022 y, siguiendo el procedimiento del Acuerdo 1413 de 2021, solicitó concepto al CND sobre el cambio de los parámetros técnicos del embalse Quebradona, como resultado de la actualización de la batimetría.
- 7** Que XM mediante comunicación 202244003725-1 del 3 de febrero de 2022 dio su concepto favorable a la solicitud de cambio de parámetros técnicos, teniendo en cuenta que la misma cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación.
- 8** Que EPM E.S.P. presentó los resultados de la batimetría en la reunión 454 del 10 de febrero de 2022 del Subcomité de Recursos Energéticos Renovables - SURER e indicó que, como consecuencia de ésta, se modifican los siguientes parámetros: Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto.

9	Que el Subcomité de Recursos Energéticos Renovables - SURER en la reunión 454 del 10 de febrero de 2022 dio su concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos del embalse Quebradona.
10	Que según lo establecido en el numeral 5 del Anexo del Acuerdo 1287, la vigencia de los resultados de la batimetría del embalse Quebradona es de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición del presente Acuerdo.
11	Que el Comité de Operación en la reunión 377 del 24 de febrero de 2022 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1	Aprobar la actualización de la información correspondiente a los parámetros de Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto del embalse Quebradona, tal como se indica a continuación: <table><tr><th colspan="3">Volumenes Característicos Quebradona (Mm³)</th></tr><tr><th>Parámetro</th><th>Valor anterior</th><th>Valor nuevo</th></tr><tr><td>Volumen Muerto</td><td>0.04</td><td>0.03</td></tr><tr><td>Volumen Mínimo Técnico</td><td>1.23</td><td>1.19</td></tr><tr><td>Volumen Útil</td><td>0.52</td><td>0.53</td></tr><tr><td>Volumen Máximo Técnico</td><td>1.75</td><td>1.72</td></tr><tr><td>Volumen Total</td><td>1.79</td><td>1.75</td></tr></table>	Volumenes Característicos Quebradona (Mm³)			Parámetro	Valor anterior	Valor nuevo	Volumen Muerto	0.04	0.03	Volumen Mínimo Técnico	1.23	1.19	Volumen Útil	0.52	0.53	Volumen Máximo Técnico	1.75	1.72	Volumen Total	1.79	1.75
Volumenes Característicos Quebradona (Mm³)																						
Parámetro	Valor anterior	Valor nuevo																				
Volumen Muerto	0.04	0.03																				
Volumen Mínimo Técnico	1.23	1.19																				
Volumen Útil	0.52	0.53																				
Volumen Máximo Técnico	1.75	1.72																				
Volumen Total	1.79	1.75																				
2	El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 7 de marzo de 2022 para la operación del 8 de marzo de 2022.																					

Presidente - Juan Carlos Guerrero

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre